



CONTENIDO.

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. DEFINICIONES BASICAS.**
- 3. LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS.**
- 4. PRINCIPIOS RECTORES.**
- 5. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR**
- 6. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES RECOGIDOS POR AUDIOCOM S.A.S.**
- 7. DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN NUESTRAS BASES DE DATOS**
- 8. DATOS SENSIBLES.**
- 9. DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**
- 10. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA, RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN. (DERECHO DE ACCESO y RECLAMOS).**
- 11. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LA PETICIONES, CONSULTAS, RECLAMOS.**
- 12. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES.**
- 13. VIDEOVIGILANCIA.**
- 14. FINALIDAD DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA.**
- 15. SEGURIDAD E INCIDENTES.**
- 16. PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS.**
- 17. VIGENCIA.**



1. INTRODUCCIÓN:

AUDIOCOM S.A.S. sociedad identificada con el NIT No. 814003448-2, es una IPS dedicada a brindar servicios audiológicos especializados en las áreas de amplificación por conducción ósea y aérea, audiología clínica diagnóstica, audiología pediátrica, electrofisiología auditiva, sistema vestibular, tinnitología y audiología laboral, apoyándose en el recurso humano altamente calificado y en el trato seguro al paciente, desde una concepción integral, humana y científica.

Para efectos de desarrollar su objeto social, **AUDIOCOM S.A.S.** recolecta datos personales y en consecuencia ha elaborado la siguiente Política para el tratamiento de la información, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1377 de 2013 “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.

La política que se describe a continuación se aplica al tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y controle **AUDIOCOM S.A.S.**, como responsable de los mismos, con domicilio principal en la Carrera 19c # 90-59 en Bogotá, correo electrónico habeasdata@audiocom.com.co y teléfono 317 7038182.

La política y procedimientos contenidos en el presente documento aplican a todas las bases de datos tanto físicas como digitales contentivas de información de pacientes, médicos, proveedores, empleados y terceros en general; información que ha sido recolectada en desarrollo del objeto social de **AUDIOCOM S.A.S.**

2. DEFINICIONES BASICAS.

1. **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS:** Significa el consentimiento previo, expreso e informado del Titular del dato para llevar a cabo el Tratamiento. Esta puede ser i) escrita; ii) verbal o; iii) mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonable que el Titular aceptó el Tratamiento de sus datos.
2. **CANALES DE ATENCIÓN:** Medios a través de los cuales el Titular puede ejercer sus derechos.
3. **CONSULTA:** Significa la solicitud del Titular del Dato Personal, de las personas autorizadas por éste, o las autorizadas por ley, para conocer la información que reposa sobre el Titular en las Bases de Datos de una o varias Compañías.
4. **DATO PÚBLICO.** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
5. **DATOS SENSIBLES.** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
6. **DATO PERSONAL:** Significa cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales, determinadas o determinables.



7. **TRANSFERENCIA.** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
8. **TRANSMISIÓN.** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
9. **BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de tratamiento. Incluye archivos físicos y electrónicos.
10. **INFORMACIÓN DIGITAL:** Toda aquella información que es almacenada o transmitida por medios electrónicos y digitales como el correo electrónico u otros sistemas de información.
11. **RECLAMO:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar, o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley.
12. **TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.
13. **TRATAMIENTO:** Es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales que realice AUDIOCOM S.A.S. o los Encargados del Tratamiento, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

3. LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS.

El presente documento se encuentra sujeto a las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y Decreto 886 de 2014 hoy contenidos en el Decreto 1074 de 2015 y las demás disposiciones o normas que resulten aplicables sobre la materia.

4. PRINCIPIOS RECTORES.

El manejo y tratamiento de datos personales y sensibles, dentro de AUDIOCOM S.A.S., deberá estar enmarcado bajo los siguientes principios

- a) **PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS:** El tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- b) **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular;
- c) **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d) **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- e) **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- f) **PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley;



Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

g) **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

5. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

6. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES RECOGIDOS POR AUDIOCOM S.A.S.

Los datos personales respecto de los cuales **AUDIOCOM S.A.S.** ostenta el carácter de responsable, son incluidos en bases de datos y serán utilizados para las siguientes finalidades:

A. PACIENTES.

- i) Identificación y validación de los derechos del paciente.
- ii) Agendamiento y cancelación de citas médicas.
- iii) Notificación sobre modificación y confirmaciones de citas médicas.
- iv) Apertura de historia clínica y remisión al médico especialista.
- v) Seguimiento y control del resultado del (los) tratamiento (s) o servicio (s) ofrecido (s) a los pacientes.
- vi) Para el envío de información, a través de e-mail, mensajes de texto (SMS y/o MMS) o de cualquier otro medio de comunicación sobre el estado, deberes y derechos del paciente.
- vii) Cobro de las sumas correspondientes por los servicios prestados.
- viii) Procesamiento de transacciones a través de nuestra plataforma y validación de las mismas en aras de mitigar el riesgo de fraude por suplantación de identidad en el comercio electrónico.

- ix) Envío de información sobre eventuales cambios o ajustes a las condiciones de los servicios y productos ofrecidos por **AUDIOCOM S.A.S.**
- x) Evaluación de la calidad del servicio.
- xi) Caracterización y seguimiento a la población, para la gestión del riesgo en salud,



- utilizando la información derivada de los servicios asistenciales.
- xii) Dar respuesta a requerimientos a entidades de control para el suministro de información.
- xiii) Entrega de reportes de Salud Pública de obligatorio cumplimiento.
- xiv) Consultar y actualizar la información y los datos personales, en cualquier tiempo, con el fin de mantener la veracidad de la información.
- xv) Para el envío de información, a través de e-mail, mensajes de texto (SMS y/o MMS) o de cualquier otro medio de comunicación sobre eventuales cambios o ajustes a las condiciones de los servicios y productos ofrecidos por **AUDIOCOM S.A.S**

B. ACOMPAÑANTES DE LOS PACIENTES.

Eventualmente y dadas las características del servicio y de la población destinataria de los servicios de AUDIOCOM S.A.S. es necesario y recomendable la recolección y tratamiento de los datos personales de las personas acompañantes de los pacientes de AUDIOCOM S.A.S., con las siguientes finalidades:

- i) Mantener comunicación permanente para la identificación y validación de los derechos del paciente a quien acompaña.
- ii) Agendamiento y cancelación de citas médicas.
- iii) Notificación sobre modificación y confirmaciones de citas médicas;
- iv) Para el envío de información, a través de e-mail, mensajes de texto (SMS y/o MMS) o de cualquier otro medio de comunicación sobre el estado, deberes y derechos del paciente.
- v) Cobro de las sumas correspondientes por los servicios prestados.
- vi) Procesamiento de transacciones a través de nuestra plataforma y validación de las mismas en aras de mitigar el riesgo de fraude por suplantación de identidad en el comercio electrónico.
- vii) Envío de información sobre eventuales cambios o ajustes a las condiciones de los servicios y productos ofrecidos por **AUDIOCOM S.A.S.**
- viii) Evaluación de la calidad del servicio.
- ix) Consultar y actualizar la información y los datos personales, en cualquier tiempo, con el fin de mantener la veracidad de la información.
- x) Para el envío de información, a través de e-mail, mensajes de texto (SMS y/o MMS) o de cualquier otro medio de comunicación sobre eventuales cambios o ajustes a las condiciones de los servicios y productos ofrecidos por **AUDIOCOM S.A.S**

C. TALENTO HUMANO Y TERCERO VINCULADO¹:

- i) Tratar la información personal para el adecuado manejo de todos los procesos relacionados con Talento Humano dentro de **AUDIOCOM S.A.S.**, así como para el envío de información relacionada con dichos procesos, tales como:

¹ Persona vinculada con contrato civil o comercial que cumple tareas o funciones de apoyo operativo, técnico, administrativo o comercial en **AUDIOCOM S.A.S.**



- Promover los procedimientos de verificación y evaluación de los aspirantes en los procesos de selección, control y seguimiento del proceso de contratación, procesos de verificación y consulta de la veracidad de la información, referencias personales y/o laborales, antecedentes disciplinarios y/o judiciales o aquellos relacionados con listas restrictivas de riesgos, prevención de lavado de activos, corrupción y financiación del terrorismo.
 - Soporte y ejecución de los beneficios colectivos derivados de un contrato de trabajo, tales como, pero sin estar limitados a: la inscripción del colaborador y sus beneficiarios para la emisión de desprendibles de nómina o boletos de pago, afiliación y pago de las cotizaciones al sistema integral de seguridad social, inscripción y/o actualización de beneficiarios ante el sistema integral de seguridad social, pago de la nómina, cursos de capacitación y formación, atención de actividades de bienestar, gestionar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en el ejercicio de las diferentes actividades laborales y/o cualquier otro tipo de información relacionada directa e indirectamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de contrato de trabajo, contrato civil o comercial y con la administración del Talento Humano.
- ii) Permitir el acceso a la información y datos personales a los auditores o terceros contratados para llevar a cabo procesos de auditoría interna o externa propios de la actividad que desarrolla **AUDIOCOM S.A.S.**
- iii) Consultar y actualizar la información y los datos personales, en cualquier tiempo, con el fin de mantener la veracidad de la información.
- iv) Contratar con terceros el almacenamiento y/o procesamiento de la información y datos personales para la correcta ejecución de los procesos y procedimiento propios de Talento Humano, bajo los estándares de seguridad y confidencialidad a los cuales estamos obligados.

D. PROVEEDORES.

- i) **AUDIOCOM S.A.S.** puede recolectar información y datos personales de los proveedores para cumplir de manera efectiva las obligaciones derivadas de la compra de bienes o contratación de servicios.
- ii) Comunicaciones y notificaciones relacionadas con el contrato o negocio jurídico que vincule a las partes.
- iii) Llevar a cabo evaluaciones y selección de proveedores potenciales;
- iv) Cumplimiento de aspectos fiscales y legales con entidades de gobierno y regulatorias.
- v) Establecer relaciones de negocio para adquirir bienes o servicios;
- vi) Control y pagos por los bienes y servicios recibidos;
- vii) Evaluaciones cualitativas y cuantitativas de los niveles de servicio recibidos de los proveedores.
- viii) Comunicación de políticas y procedimientos sobre la forma de hacer negocios con los proveedores.
- ix) Proceso de control y registro contable de las obligaciones contraídas con los proveedores.
- x) Consultas, auditorías y revisiones derivadas de la relación de negocio con el proveedor;
- xi) Cualquier otra actividad necesaria para el efectivo cumplimiento de la relación comercial entre el proveedor y **AUDIOCOM S.A.S.**



- xii) Verificación en listas de riesgos o listas restrictivas, listas públicas, antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
- xiii) Análisis financiero.

7. DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN NUESTRAS BASES DE DATOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- **Conocer**, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **AUDIOCOM S.A.S.** en su condición de responsable del tratamiento.
- **Solicitar** prueba de la autorización otorgada a **AUDIOCOM S.A.S.** en su condición de responsable del Tratamiento.
- **Ser informado por AUDIOCOM S.A.S.** previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- **Presentar** ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del Tratamiento.
- **Revocar** la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- **Acceder** en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

8. DATOS SENSIBLES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se consideran datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

AUDIOCOM S.A.S., se compromete a proteger su privacidad durante el procesamiento de sus datos personales identificables y sensibles. Por lo tanto, en el evento que de manera expresa nos autorice el uso de datos sensibles, que revelen datos sobre su estado de salud, condiciones médicas o tratamientos farmacológicos prescritos, **AUDIOCOM S.A.S.** se obliga a hacer uso de los mismos de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 6 del Decreto 1377 de 2013.

Se aclara que la historia clínica del paciente tiene reserva legal de acuerdo con lo establecido en la Ley 23 de 1981, Resolución 1995 de 1999 y demás normas que las modifiquen o complementen.

El artículo 14 de la Resolución 2346 de 2007 emitida por el Ministerio de la Protección Social de Colombia, define la historia clínica ocupacional como el conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Puede surgir como resultado de una o más evaluaciones



médicas ocupacionales. Contiene y relaciona los antecedentes laborales y de exposición a factores de riesgo que ha presentado la persona en su vida laboral, así como resultados de mediciones ambientales y eventos de origen profesional. La historia clínica ocupacional forma parte de la historia clínica general, por lo que le son aplicables las disposiciones legales que a esta la regulan.

9. DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

En **AUDIOCOM S.A.S.** la información y datos personales de los niños, niñas y adolescentes es tratada de forma estrictamente confidencial con respeto de sus derechos fundamentales y en estricta observancia de sus intereses superiores.

Los datos personales de niños, niñas y adolescentes son utilizados por **AUDIOCOM S.A.S.** garantizando que en todo caso se utilizan para su óptimo desarrollo respetando el interés superior del niño conforme al objeto social de **AUDIOCOM S.A.S.** esto es, la prestación de servicios tecnológicos en el área de la salud.

10. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA, RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Los titulares de la información tienen derecho a acceder a sus datos personales y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos y actualizarlos en caso de ser inexactos o a solicitar su eliminación cuando considere que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención u oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos. Las vías que se han implementado para garantizar el ejercicio de dichos derechos a través de la presentación de la solicitud respectiva son:

- Enviar un correo manifestando de manera expresa su solicitud (conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales) al correo habeasdata@audiocom.com.co.
- Envío de petición escrita en medio físico a la dirección Carrera 19c #90-59, en Bogotá D.C., Colombia.
- Contacto telefónico a la línea 3177038182.

Estos canales podrán ser utilizados por los titulares de la información o terceros autorizados por ley para actuar en su nombre con el objeto de ejercer los siguientes derechos:

A. DERECHO DE ACCESO.

El titular de la información podrá consultar de forma gratuita sus datos personales al menos una vez cada mes calendario. Para conocer los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de **AUDIOCOM S.A.S.**, el titular de la información podrá elevar una solicitud indicando la información que desea conocer a través de cualquiera de los mecanismos arriba señalados.

La petición será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la petición dentro de dicho término, este hecho se informará al solicitante, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



B. RECLAMOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, cuando el titular o sus causahabientes consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando deba ser revocada por advertirse el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante **AUDIOCOM S.A.S.**, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

Los derechos de rectificación, actualización o supresión o revocatoria del consentimiento únicamente se podrán ejercer por:

- a. El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad
- b. Su representante, previa acreditación de la representación
- c. Por estipulación a favor de otro o para otro.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquel, se tendrá por no presentada. La solicitud de rectificación, actualización, supresión o revocatoria debe ser presentada a través de los medios habilitados por **AUDIOCOM S.A.S.** indicados en el presente documento y deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- Los documentos que acrediten la identidad del solicitante y en caso dado, la de su representante con la respectiva autorización.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos y la solicitud concreta.
- En caso dado, otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

El termino máximo para atender esta solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho termino, se informará al interesado sobre los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

II. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LA PETICIONES, CONSULTAS, RECLAMOS

En **AUDIOCOM S.A.S.** el área responsable de atender las peticiones de acceso, rectificación, actualización, supresión de datos o revocatoria del consentimiento o autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales es experiencia al usuario, correo electrónico servicio@audiocom.com.co



12. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

AUDIOCOM S.A.S. podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación operativa que le provean de servicios necesarios para su debida operación, o de conformidad con las funciones establecidas a su cargo en las leyes. En dichos supuestos, se adoptarán las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a sus datos personales cumplan con la presente Política y con los principios de protección de datos personales y obligaciones establecidas en la Ley.

En todo caso, cuando AUDIOCOM S.A.S. transmita los datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, establecerá cláusulas contractuales o celebrará un contrato de transmisión de datos personales en el que indicará:

1. Alcances del tratamiento,
2. Las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y,
3. Las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable.

Mediante dicho contrato el Encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del responsable bajo la política de Tratamiento de la información fijada por este y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables vigentes.

Además de las obligaciones que impongan normas aplicables dentro del citado contrato, deberán incluirse las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo encargado:

1. Dar Tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
3. Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

En caso de transferencia se dará cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias

13. VIDEOVIGILANCIA.

El Tratamiento de datos personales ha sido definido como "(cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión". En el caso de las imágenes de personas determinadas o determinables, operaciones como la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real o posterior, entre otras, son consideradas como Tratamiento de datos personales, y, en consecuencia, se encuentran sujetas al Régimen General de Protección de Datos Personales.



AUDIOCOM S.A.S. capta sus datos personales por medios de videovigilancia por interés legítimo. La videovigilancia realizada por AUDIOCOM S.A.S, tiene como objetivo general garantizar la seguridad de los bienes y personas que se encuentran en nuestras sedes. Las imágenes captadas por los sistemas de videovigilancia de AUDIOCOM S.A.S, serán sometidas al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en especial sus principios rectores.

14. FINALIDAD DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA.

La grabación a través de circuitos cerrados de televisión, está activa en todas nuestras sedes; dichas grabaciones se capturan y procesan en los intereses legítimos de:

- La seguridad de nuestros pacientes, colaboradores, profesionales de la salud, proveedores, contratistas, clientes y visitantes.
- La seguridad y protección de nuestro personal.
- La seguridad y protección de nuestras sedes administrativas y hospitalarias.
- La protección contra, detección y evidencia de actividades delictivas.
- La reducción de pérdidas de la empresa y las discrepancias de inventario.
- Como regla general, no divulgaremos esta información a terceros, salvo que sea requerida por orden de las autoridades competentes.

15. SEGURIDAD E INCIDENTES.

- Autenticación y control de acceso; registro de actividades y descargas.
- Cifrado en tránsito (TLS 1.2+) y en reposo cuando aplique; respaldo y recuperación.
- Gestión de vulnerabilidades, pruebas de seguridad y segregación de ambientes.
- Plan de respuesta a incidentes y notificación a titulares/autoridad según lineamientos vigentes.

16. PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS.

La vigencia de la información, depende del cumplimiento de la finalidad y del uso, por lo tanto la información suministrada por los pacientes, acompañantes de los pacientes, los trabajadores, proveedores y demás terceros, permanecerá almacenada físicamente, en medios electrónicos o demás medios que se dispongan por **AUDIOCOM S.A.S.** para tal fin, por todo el tiempo necesario para atender las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información, o en todo evento.



17. VIGENCIA.

La presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales Audiocom S.A.S. rige a partir de su firma y complementa las políticas asociadas, con vigencia indefinida.

JAIRO DIEGO PORTILLA TORO
Representante legal

Código: PO-APOY-GI-IN-01

Versión: 1

Fecha de aprobación: 08 de Enero del 2026

Última fecha de revisión: 08 de Enero de 2026